CLAUSULADO MODIFICATORIO A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 3621-2024

N° ACEPTACION DE OFERTA	3621-2024
N° DE PROCESO	DC-SADR-MC-007-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AGROTRANSPORTE 2024 NIT. 901.898.201-6 YAQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ C.C 34.566.038 REPRESENTANTE LEGAL
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSION No. 01	30 DE DICIEMBRE DE 2024
REACTIVACION No. 01	30 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.612.778 de Popayán Cauca, en su calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural delegado mediante Decreto 1182 del 26 de agosto de 2024 facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y la **UNION TEMPORAL AGROTRANSPORTE 2024** identificado con NIT **901.898.201-6** representado legalmente por **YAQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.566.038 quien, para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación a la **ACEPTACION DE OFERTA No. 3621-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE AGRICUTURA Y DESARROLLO RURAL, el día 17 de Diciembre suscribió el contrato 3621 , mediante la Modalidad de Contratación de mínima cuantía , el cual tiene como objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS,MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" **2)** El día 19 de Diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3)** El día 26 de diciembre de

Scanned with CamScanner

CLAUSULADO MODIFICATORIO A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 3621-2024

2024, se presentó ante la supervisión contractual, solicitud de suspensión emanada por el contratista en el cual manifestó situaciones técnicas externas las cuales se exponen a continuación: *"se presentaron hechos no imputables como las restricciones de acceso en el municipio de Toribio y teniendo en cuenta que este contrato es para prestar servicio de transporte a los insumos se hace necesaria la suspensión toda vez que dicha situación imposibilita el transporte de los mismo y teniendo en cuenta que se surtirá suspensión del contrato de suministro se hace necesario que se supere las circunstancias del contrato de suministro para dar continuidad al transporte de suministro de insumos"* **4)** El supervisor del contrato PEDRO JOSÉ ASTAIZA PALECHOR, Profesional Universitario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante solicitud del 27 de diciembre de 2024, otorgó viabilidad jurídica, técnica y económica para suspender la aceptación de oferta No. 3621-2024 conforme a la justificación expuesta. **5)** Es así como el 30 de diciembre de 2024, las partes acordaron suspender la aceptación de oferta No. 3621-2024 por el término de un mes, sin modificar ninguna clausula y estipulación del contrato principal. **6)** Ahora, el día 30 de enero de 2025, el contratista presenta ante la supervisión contractual la solicitud de reactivación del contrato en cuestión argumentando que: *"La suspensión del acuerdo de voluntades tuvo lugar por hechos no imputables al contratista ni a la entidad, atendiendo además a lo acaecido en el contrato principal identificado con el No. 3000-2024, el cual se encuentra en trámite de reinicio. De conformidad con lo anterior, se hace necesario reiniciar el contrato para efectos del cumplir con el objeto contratado y además ampliar el plazo del mismo, en tanto, las entregas del contrato principal (No. 3000-2024) deben realizarse según el cronograma y forma aprobados por la entidad que incluye la consecución de esta actividad de forma parcial, lo que conlleva a que el término inicialmente pactado para el transporte deba ser ampliado."* **7)** El supervisor del contrato PEDRO JOSÉ ASTAIZA PALECHOR, Profesional Universitario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante solicitud del 30 de enero de 2025, otorgó viabilidad jurídica, técnica y económica para reactivar la Aceptación de Oferta conforme a la justificación allí expuesta. **8)** Así las cosas y una vez de acuerdo, las partes convinieron reiniciar la Aceptación de oferta No. 3000-2024, con el fin de retomar la correcta ejecución del mismo, con fundamento en la solicitud expuesta considerando que las causas que originaron la suspensión terminaron.**9)** En virtud de lo expuesto, es necesario y resulta imprescindible proceder con la extensión del plazo del contrato a fin de cumplir adecuadamente con el objeto acordado, dado que las entregas contempladas en el contrato principal (No. 3000-2024) deben realizarse conforme al cronograma y las condiciones aprobadas por la entidad, el cual contempla la ejecución parcial de la presente actividad. Este hecho implica la necesidad de ampliar el plazo originalmente establecido para la ejecución del transporte. **10)** Finalmente, resulta importante mencionar que el contrato se encuentra vigente y en ese sentido resulta oportuna la celebración de la presente modificación a la Aceptación de oferta No. 3621-2024. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan:

Scanned with CamScanner

CLAUSULADO MODIFICATORIO A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 3621-2024

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 3621-2024 hasta el 31 de mayo de 2025. **SEGUNDO:** El contratista deberá actualizar la cobertura de las garantías de conformidad con el perfeccionamiento del presente reinicio. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente documento, permanecen vigentes. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** La presente modificación, se considera perfeccionada con la firma de las partes.

Dada en Popayán-Cauca a los treinta (30) días del mes de enero de 2025

El Contratista,

YAQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
C.C 34.566.038
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL AGROINSUMOS 2024

El Contratante,

JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO
C.C 4.612.778
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACION DEL CAUCA

Scanned with CamScanner